



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 11/10/2023
18:15:24 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 17 de octubre del 2023

No. 358-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 6 de setiembre de 2023, el Jefe de Administración de Capacitación Económica del Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional confirma la participación de la señora Brisayda Pumacajia Cornejo, Asistente de Inclusión Financiera de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, en el curso "Financial Development and Financial Inclusion", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 al 17 de noviembre de 2023;

Que, el referido curso tiene como objetivo identificar los instrumentos necesarios para el desarrollo del mercado financiero y medir el grado de desarrollo financiero y la inclusión financiera de un país mediante una amplia gama de indicadores tradicionales, además, busca utilizar un modelo analítico simple para predecir los posibles resultados de las diferentes políticas en lo que respecta a la inclusión financiera; asimismo, se orienta a evaluar posibles medidas y estrategias de desarrollo financiero e inclusión financiera, identificando posibles costos y obstáculos, siendo que los conocimientos que se impartan contribuirán a que los participantes formulen estrategias en materia de políticas orientadas a respaldar la inclusión financiera y desarrollo financiero de un país, teniendo en cuenta las condiciones iniciales y los vínculos entre el sector financiero y la macroeconomía;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Brisayda Pumacajia Cornejo, Asistente de Inclusión Financiera de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de promover la inclusión y educación financiera, siendo que el curso está dirigido a servidores que trabajan en temas directamente relacionados con el desarrollo financiero y la inclusión financiera;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, cuyos gastos son financiados por el Instituto de Capacitación y el Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 13/10/2023
11:16:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 16/10/2023
18:25:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Glancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 11/10/2023
18:15:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/10/2023 19:13:25
COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Brisayda Pumacajia Cornejo, Asistente de Inclusión Financiera de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 20 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto de Capacitación y el Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
PICHUUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 16/10/2023
18:25:53 COT
Motivo: Doy V° B°